

## **Juan Carlos Murillo: “América Latina como espacio de protección internacional”**

[00:00:12] Durante los últimos años, los países de América del Sur se han transformado en territorios de acogida para miles de personas refugiadas, desplazadas y migrantes. Basta con señalar que la mayoría de los venezolanos y venezolanas que han salido de su país de origen, han encontrado un nuevo hogar en países como Colombia, Ecuador, Perú y Chile. Allí han encontrado seguridad, atención médica, oportunidades de empleo y comunidades que les han recibido con los brazos abiertos.

[00:00:41] En la intervención de hoy nos centraremos específicamente en el Cono Sur de América Latina, conformado por países como Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay y Bolivia. ¿Cuáles son las tendencias vinculadas al desplazamiento en esta parte del mundo? ¿Qué elementos y buenas prácticas se pueden rescatar para la integración de las personas refugiadas? Para ello les invitamos a ver una clase preparada por el señor Juan Carlos Murillo González, representante regional de ACNUR para el sur de América Latina.

[00:01:15] Juan Carlos es de profesión abogado y notario público, graduado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Su carrera en el ACNUR partió en 1991 y desde entonces se ha desempeñado como Oficial de Protección del ACNUR en Turquía y Guatemala, así como asesor jurídico regional del ACNUR para el norte de Sudamérica en Caracas, Venezuela. Desde el año 2000 fue también asesor jurídico regional y jefe de la Unidad Legal Regional de la Oficina de la ACNUR para el continente americano, basado en San José, Costa Rica.

[00:01:49] Hola a todos y todas. Mi nombre es Juan Carlos Murillo González y soy el representante regional de la ACNUR. El día de hoy quisiera referirme al módulo sobre América Latina como espacio de protección internacional. En este módulo yo quisiera tratar básicamente tres puntos fundamentales. Primero, qué implica ser un espacio regional de protección. El segundo, cómo entendemos el desarraigo como un fenómeno contemporáneo en nuestra región. Y en tercer lugar, quiénes son los nuevos refugiados latinoamericanos. Pero antes de desarrollar estos tres temas fundamentales, quisiera que ustedes y yo hiciéramos conjuntamente una reflexión. Si el día de mañana tuviéramos que oír de nuestros respectivos países y nos convirtiéramos en refugiados, ¿qué por sobre todas las cosas nunca renunciaríamos?, ¿cuál sería aquello que consideramos como lo más básico que ustedes y yo jamás renunciaríamos a ello?

[00:03:02] En primer lugar es importante hacer ver que cuando hablamos de América Latina como un espacio de protección, nos referimos en primer lugar a esa larga tradición de brindar asilo, de brindar protección al perseguido, que en el caso de nuestro continente se remonta a finales del siglo XIX. En efecto, existen distintas disposiciones y normativas en nuestra legislación latinoamericana que permite dar cuenta que durante mucho tiempo siempre ha estado como una preocupación fundamental brindar protección al perseguido. Y esto explica que las primeras codificaciones se den a finales del siglo XIX y se repitan en una serie de tratados interestatales durante principios del siglo XX. Me refiero a las convenciones de La Habana, pero igualmente a las Convenciones de Montevideo y finalmente a las Convenciones de Caracas sobre asilo territorial y asilo diplomático. En consecuencia, tradicionalmente el derecho de asilo o esa protección que se brinda al perseguido ha estado regulado en nuestro continente, y en particular en América Latina, a través de convenios interestatales. No es sino hasta que se da la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que se recoge nuevamente el derecho de asilo como un derecho humano fundamental. Y esto como un desarrollo ulterior del derecho de asilo consagrado en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de 1948, que se adopta incluso seis meses antes de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que, como ustedes saben, consagra en su artículo 14 el derecho de solicitar y disfrutar asilo.

[00:05:05] Cuando hablamos a América Latina como un espacio de protección, estamos resaltando esa característica principal de nuestro continente de dar protección al perseguido y noten que la formulación tanto de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de 1948 como de la Convención Americana sobre Derechos Humanos respecto del derecho de asilo, va más allá y es más generosa que la que establece la Declaración Universal de Derechos Humanos, en tanto dice, el derecho de solicitar y obtener o de recibir asilo en territorio extranjero. Igualmente, este espacio de protección en América Latina da cuenta de la existencia mayoritaria

de distintos países de la región que han adherido a los instrumentos internacionales en materia de protección de refugiados. De hecho, la inmensa mayoría de los países latinoamericanos son parte tanto de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 como de su Protocolo de 1967. Todos, salvedad hecha de Cuba, son parte de los instrumentos internacionales en materia de protección de refugiados.

[00:06:26] Igualmente, nuestro continente innovó en materia de derecho internacional de refugiados al adoptar la Declaración de Cartagena sobre los refugiados de 1984, que en realidad es un compendio de normas y principios de derecho internacional de refugiados y que incluye una definición más amplia de refugiados para no solamente reconocer a las personas que huyen de sus países en virtud de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, sino también a aquellos cuya vida, seguridad o integridad se han visto amenazada por la violencia generalizada, las violaciones masivas de derechos humanos, la agresión extranjera, los conflictos armados u otras circunstancias que perturban gravemente el orden público. Igualmente, como espacio o protección, América Latina se caracteriza por tener una amplia normativa interna en materia de protección de refugiados, que incluye los más altos estándares de derechos humanos.

[00:07:37] Si esto fuera poco, igualmente América Latina es el continente que ha avanzado de manera progresiva al establecimiento de órganos nacionales de determinación de la condición de refugiados. Y esto, explica, porqué la mayoría de los países de la región tiene comisiones nacionales para la determinación de la condición de refugiado que se denomina en la mayoría de los países CONARE. Igualmente ese espacio de protección de América Latina para los refugiados da cuenta de políticas públicas inclusivas para la protección de los refugiados que van desde el ingreso al territorio, la determinación de la condición de refugiado, el ejercicio de derechos, pero también la obtención de una solución duradera en, ya sea en el país en el cual se busca la protección o en un tercer país a través del reasentamiento. También hablamos de un espacio de protección en América Latina, en la medida que los estándares y las normas de protección del derecho internacional de refugiados se han visto fortalecidas y complementadas por el accionar del sistema interamericano de protección de derechos humanos. Y en consecuencia, es sumamente novedoso que en un caso contencioso como el Pacheco Tineo contra Bolivia, el sistema interamericano, a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dijera que el alcance y contenido del derecho de asilo en nuestra región se integra por una interpretación de las normas y principios del derecho internacional de refugiados.

[00:09:23] También existen en nuestra región un intercambio importante de buenas prácticas en distintos foros regionales, como lo son el Mercosur, pero igualmente el SICA y también las reuniones anuales que realizan las CONARES o comisiones nacionales de refugiados dentro del ámbito del Mercosur para innovar en materia de derecho internacional de refugiados. Todo esto permite demostrar que cuando hablamos de América Latina hablamos de un espacio de protección regional para las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas.

[00:10:02] Por si esto fuera poco, igualmente tenemos que añadir, como parte de ese espacio protección, el hecho de que en América Latina tenemos países como Argentina, Brasil, Uruguay y Chile que son países emergentes en materia de reasentamiento. Es decir, no solamente reciben refugiados espontáneos que llegan a sus fronteras, sino que participan de programas organizados en virtud de los cuales una persona refugiada reconocida en un tercer país puede válidamente ser admitido, a través de ese programa de reasentamiento, en Argentina, Brasil, Chile o Uruguay. También tenemos como una demostración de ese espacio protección regional en América Latina el hecho que existen distintas ciudades que se han conformado como espacios solidarios de protección y es así como tenemos ciudades como México, pero igualmente Desamparados en el caso de Costa Rica, Quilicura en el caso de Chile, Buenos Aires en el caso de Argentina, Montevideo en el caso de Uruguay, São Paulo [y] Río de Janeiro en el caso Brasil que han articulado una red de ciudades solidarias para constituirse en espacios de protección para las personas refugiadas en nuestro continente. En consecuencia, América Latina es tierra de asilo, es tierra que debe ser considerada espacio de protección para el perseguido y en particular para aquellas personas que vienen en busca de protección internacional a nuestro continente o que provienen de nuestro continente.

[00:11:49] El segundo punto al que quisiera referirme es América Latina como espacio de protección, pero, ¿qué entendemos hoy por desarraigo? Y aquí es importante hacer ver que el desarraigo, es decir, esa necesidad de una persona de abandonar, abandonar su país de origen para buscar protección en territorio extranjero, es decir, en otro país, es un hecho contemporáneo y de hecho deberíamos verlo como una realidad que se ha manifestado en distintas partes del continente, en distintos periodos de nuestra historia nacional. Piensen ustedes en la década de los cincuentas, cuando el desplazamiento forzado se dio con cientos de personas que tuvieron que abandonar el Caribe, particularmente en el caso de Cuba, pero igualmente en distintos momentos históricos, personas que tuvieron que abandonar Haití a raíz de las tensiones políticas que se han vivido a lo largo de la historia en ese país. Pero el desplazamiento forzado no solamente se dio en la década de los cincuentas en el caso del Caribe, sino que en la década de los 70 y principios de los ochentas igualmente tuvimos desplazamiento forzado en el caso de los países del Cono Sur y muchas personas de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y también Brasil se convirtieron en refugiados y muchos de ellos fueron reasentados en otros países del continente y del resto del mundo. En la época de la década de los ochentas, el desarraigo igualmente se dio en el caso de Centroamérica, sobre todo con los conflictos armados, y muchas personas buscaron protección en distintos países de la región, entre ellos México. Pero recientemente, en las últimas décadas, los últimos 20 años, el desarraigo forzado se ha dado particularmente en el caso de la región andina, y es así como hemos tenido refugiados colombianos y, más recientemente, refugiados venezolanos. En consecuencia, hoy tenemos que admitir que el desarraigo es un hecho contemporáneo en nuestra región. Es un hecho que nos acompaña y muy posiblemente tengamos que admitir que hoy la mayoría de los refugiados en América Latina son hermanos y hermanas latinoamericanos.

[00:14:19] También es importante resaltar que existe todavía en América Latina muchas personas que buscan protección y que provienen de distintas partes del continente o de otras partes del mundo. Existen situaciones de tensión igualmente en el Caribe, que hacen que las personas, principalmente aquellas que vienen de Jamaica, pero igualmente Trinidad y Tobago, busquen protección internacional en distintos países de la región, en particular por temas como la violencia doméstica, la persecución de género, la orientación sexual y la identidad de género. También existen personas que han llegado de Europa, África y otras partes del mundo buscando protección en América Latina y la han encontrado ante los nuevos fenómenos que generan desplazamiento forzado.

[00:15:14] Hoy en día tenemos que reconocer igualmente que la protección internacional del refugiado se da en un nuevo contexto, y ese contexto es el de los movimientos migratorios mixtos. Las personas abandonan sus países, pero no todas ellas lo hacen por motivos ligados a los instrumentos internacionales en materia de protección de refugiados. También algunas personas lo hacen en razón de situaciones socio económicas o motivaciones personales, pero viajan conjuntamente con las personas que requieren protección internacional como refugiadas. Eso es lo que denominamos los movimientos migratorios mixtos que, reitero, es el nuevo contexto en el cual se da la protección internacional de refugiados.

[00:15:58] También tenemos que reconocer que en el caso de América Latina el desarraigo tiene nuevas características, con nuevos agentes de persecución y nuevas formas de persecución. Es necesario que cambiemos la mentalidad para creer que los refugiados necesariamente salen de situaciones de conflicto armado, ya sea internacional o un conflicto interno, de la misma forma que huyen de regímenes totalitarios. En nuestra región los refugiados están saliendo en tiempos de paz y en muchos casos de gobiernos abiertamente democráticos, pero existen nuevas realidades que dan lugar al surgimiento de ese desarraigo o que hacen que nazca en una persona un temor fundado de persecución, como veremos. Básicamente nos referimos al accionar como agentes de persecución de nuevos actores no estatales, entre ellos las maras, las pandillas, el crimen organizado internacional, otras nacional, y entre ellos a los carteles de la droga.

[00:17:11] También existen nuevas formas de persecución que debemos reconocer y aquí entre ellas está la trata de personas, pero también la persecución por motivos de género. Las personas que se ven obligadas a abandonar sus países en razón de que no se respeta su orientación sexual o su identidad de género, y personas igualmente que podrían estar huyendo del reclutamiento forzado por parte de grupos irregulares o que actúan al margen de la ley. En consecuencia, debemos dejar de pensar que los refugiados huyen solamente de regímenes

totalitarios y que lo hacen por motivaciones políticas. Existen distintas situaciones por las cuales alguien puede ser válidamente reconocido como refugiado en la medida que tenga un temor, un temor fundado y que este se deba a su raza, a su nacionalidad, a su religión, a su pertenencia a determinado grupo social y no solamente a sus opiniones políticas. De la misma forma que podríamos igualmente reconocer válidamente a alguien como refugiado que ha huido de un país porque su vida, su seguridad o libertad ha sido amenazada por conflictos internos, por la agresión extranjera, por violaciones masivas de derechos humanos, por situaciones que perturban gravemente el orden público o por una situación de violencia generalizada.

[00:18:47] Igualmente cabe cuestionarse quiénes son los nuevos refugiados en la región y aquí quisiera reiterar el hecho que los nuevos refugiados que estamos viendo en América Latina como espacio de protección huyen de sus países en tiempos de paz. También son personas que huyen de la violencia, de la inseguridad generada por agentes no estatales de persecución, entre ellos principalmente las maras, las pandillas y el crimen organizado transnacional. También es importante que entendamos la relación que existe entre la persecución, la edad, el género y la diversidad, y en qué medida impacta la protección internacional de refugiados. Piensen ustedes, por ejemplo, en el caso de los niños y el temor de ser reclutados por grupos que actúan al margen de la ley, guerrillas o grupos delincuenciales. Ciertamente, el factor ahí con el cual hay que vincular la persecución es la edad. Pero piensen ustedes también en qué medida se da una relación entre el género de las personas y la persecución. Y aquí, obviamente, surgen los temas de trata de personas, violencia doméstica, pero también el hecho de que las personas podrían estar siendo perseguidas en razón de su diversidad, ya sea que se trate de pueblos indígenas, afrodescendientes e igualmente de personas que son perseguidas en un país en razón de su orientación sexual o identidad de género.

[00:20:25] También es importante que tengamos presente en la actualidad que los nuevos movimientos de refugiados en nuestra región, al igual que sucedió en la década de los ochentas en Centroamérica, son de carácter masivo. Miles y miles de personas estaban abandonando su país o sus países, buscando protección internacional. Piensen ustedes en la situación actual de Venezuela, donde más de 5.1 millones de personas se han visto obligadas a abandonar su país. Muchos, la inmensa mayoría, como refugiados, pero igualmente como migrantes, y han llegado a la gran mayoría de países de América Latina y el Caribe.

[00:21:10] En consecuencia, hoy tendríamos que cuestionarnos si el fenómeno es masivo, si estamos hablando de miles y miles de personas, ¿cuáles son las respuesta de protección que podemos brindar? Y aquí muy posiblemente no sea a través de la determinación de la condición de refugiado de manera individual, sino haciendo reconocimiento grupal o reconocimientos colectivos.

[00:21:36] ¿Quiénes son hoy los nuevos refugiados en la región? Bueno, si pasamos revista a las distintas situaciones de desplazamiento forzado que tenemos, tendríamos que hablar tanto de los países del norte de Centroamérica, con más de 400.000 personas que se han visto desarraigadas, principalmente en el caso de Guatemala, Honduras y El Salvador. Personas que se han desplazado tanto hacia Estados Unidos como hacia México, pero igualmente hacia los otros países de Centroamérica, en particular Costa Rica y Panamá. También existen situaciones de tensión, en el caso del Caribe, que originan igualmente movimientos de refugiados y por supuesto hoy el desplazamiento forzado está sobre todo concentrado en la región andina, afectando de manera particular tanto a Colombia como a Venezuela. Tenemos todavía una situación de conflicto en el caso de Colombia, que da cuenta de desplazamiento forzado y todavía recibimos refugiados colombianos en muchos países de la región. Sin embargo, la situación que más nos preocupa en la actualidad, como una crisis humanitaria de protección, es la de Venezuela, a raíz de que más de 5.1 millones de personas se han desplazado, la gran mayoría como refugiados, pero igualmente como migrantes en la mayoría de los países de la región. Si pasamos revista de estas distintas situaciones que generan desplazamiento en América Latina, hoy ustedes y yo tendríamos que admitir no solo que tenemos nuevos refugiados, sino que en nuestra región los nuevos refugiados son latinoamericanos.

[00:23:23] Para concluir, quisiera básicamente referirme a tres ideas fundamentales. Cuando hablamos de América Latina como una zona o como una región de protección, ciertamente vemos la necesidad de preservar el espacio humanitario que permita brindar protección a

aquellos que la necesitan y que la merecen. Ciertamente estamos hablando de que nuestra región, como tierra o como continente directamente ligado al asilo, a la protección de la persona perseguida, nuevamente renueve sus esfuerzos en aras de brindar mayor solidaridad, cooperación internacional y responsabilidad compartida. América Latina debe continuar siendo la tierra del asilo, la tierra en la cual una persona puede encontrar protección internacional. También es necesario admitir que el desarraigo se mantiene como un hecho contemporáneo en nuestra región y que tiene carácter masivo y, por lo tanto, requiere nuevas respuestas de protección. Hoy es importante que el reconocimiento de la condición de refugiado sea de carácter grupal, de carácter colectivo. De lo contrario, estaremos condenando a muchas personas a esperar en un procedimiento individual de protección, de determinación de la condición de refugiado por muchos años. También es necesario reconocer que existen nuevos agentes de persecución, nuevas formas de persecución y que, en consecuencia, hoy más que nunca debemos admitir no solo que hay nuevos refugiados, sino que estos son latinoamericanos y, en consecuencia, requieren una mayor protección por parte de todos nosotros.

[00:25:25] Para concluir, ustedes recordarán que yo les pregunté y les invité a que conjuntamente, ustedes y yo, hiciéramos una reflexión con respecto al hecho si nos tocaba abandonar nuestro país, a qué o qué bajo ninguna circunstancia estaríamos dispuestos a renunciar. Y por ello quisiera compartir con ustedes una historia de una refugiada venezolana en Chile, quien narró lo siguiente una vez que le preguntamos qué era lo más importante y a qué no estaría dispuesta a renunciar en caso o al momento que tuvo que abandonar su país natal, Venezuela. María Teresa nos contestó: "Al huir de Venezuela lo perdí todo menos mi dignidad. He pasado muchas dificultades para llegar aquí, pero Chile me ofreció la oportunidad de reiniciar mi vida, de tener nuevamente ilusiones y esperanzas, de creer en un futuro mejor. Gracias por darme una mano solidaria". Estimados amigos y amigas como María Teresa, estoy seguro de que ustedes y yo jamás renunciaremos a nuestra dignidad. Por favor, ayúdenos a ayudar a los refugiados. Muchísimas gracias.